



Ejecutivo: 08001405300320230067100

Demandante: KURE NERY Y CIA. S. EN C.

Demandado: FABIO LEON ÁLVAREZ FRANCO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Procede el despacho a abordar el estudio de la demanda Ejecutiva instaurada por KURE NERY Y CIA. S. EN C., contra FABIO LEON ÁLVAREZ FRANCO, a fin de decidir acerca de la admisión solicitada, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisar la presente demanda, el juzgado observa que ella adolece de los siguientes defectos de forma:

1.-Aclarar el hecho 3° y las pretensiones de la presente solicitud respecto a los valores del canon adeudado indicados en el año 2023:

AÑO 2023	VALOR ADEUDADO
CANON 01 A 15 DE ENERO	\$750.000
CANON 16 A 31 DE ENERO	\$870.900

2.- No se dio cabal aplicación al numeral 10° del Art. 82 del C.G.P., debido a que, en el cuerpo de la demanda no se indicó la dirección electrónica del demandado o la manifestación de desconocer la dirección de correo electrónico del demandado.

En consecuencia, el juzgado inadmite la demanda y le hace saber a la parte actora que dispone de cinco (5) días para subsanar el defecto señalado y si no lo hiciera, la rechazará de plano conforme lo dispone el inciso 4° del artículo 90 del C. G. P.

Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA**

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88dea6cf702a92989a7ab122e343664b66dc6cb66498464ee5cd8db8bca31458**

Documento generado en 23/10/2023 02:09:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>